



C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tfno: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 29 de OCTUBRE de 2018	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

JAVIER CHASCO ABAIGAR
MARIA TERESA MORENO OCHOA
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
IÑIGO ARIZALETA GURUCHARRI
JOSÉ GARCÍA DE GALDIANO BAÑO
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA

Secretaria:

- M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

Ausentes:

MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO

Excusaron su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO

En la Villa de Los Arcos a 29 de Octubre de Dos Mil Dieciocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria, a solicitud de los Concejales del Grupo Municipal Independientes por Los Arcos (ILA).

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan el único asunto incluido en el Orden del Día.

1.- ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS, TRAS LA APROBACIÓN EN SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE MAYO DE 2018, RESPECTO AL PROYECTO PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVO DE LOS ARCOS (NAVARRA).

Por parte del Concejales German Jimenez, portavoz del Grupo Municipal Independientes por Los Arcos (ILA), explica que el motivo de la solicitud para celebrar éste pleno era disponer de información sobre algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo, y dado que posteriormente, se ha celebrado otro pleno con la aprobación de la Licitación y el Pliego de Cláusulas Administrativas, algunos de los temas se repetirán.

Con la solicitud de pleno, se solicitó a su vez las bases y pliegos, así como los criterios de valoración, etc para los proyectos, y en el último Pleno celebrado se informó del procedimiento seguido, Reserva de Crédito, dentro de los procedimientos de menor cuantía, aspecto en el que su grupo está en desacuerdo.

El Sr. Jiménez hace un resumen de los pasos que se ha informado se han llevado a cabo en el procedimiento sobre los Proyectos técnicos (Memoria Valorada inicial por la empresa CONTEC, de febrero de 2017, presentada al Plan de Inversiones en Gobierno de Navarra, posteriormente se enteran de la presentación de un Proyecto Reforma del Polideportivo, encargado a la empresa CONTEC basada en esa Memoria, que fue aprobado en pleno de 29 de Mayo y sustitución de ventanas del Colegio, existiendo una subvención máxima de 150.000€.

Continúa el citado Concejal, indicando que posteriormente se comunica la ayuda del Consejo Superior de Deportes, desprendiéndose del informe jurídico facilitado la existencia de un segundo proyecto, por lo que se puede interpretar que hay una intención de dividir las actuaciones que se estaban haciendo, con un coste total de honorarios de 26.421,45 €, más el mismo importe de dirección de obra.

Por la Alcaldía se indica, que se mantuvieron reuniones para conseguir financiación tanto con Educación como con Deportes, no existiendo posibilidad de recibir ninguna aportación, y con el fin de ir avanzando encargó el Proyecto para completar la actuación, los dos Proyectos son independientes, basados en la Memoria inicial, pero encargados en fechas diferentes, y con objetos diferentes.

El Sr. Jimenez se indica que el Presupuesto de Licitación de las obras aprobado en el último Pleno ha sido de 885.535,90 €, entendiendo que es una unidad de contrato, que no podemos dividir, un único contrato de obras tiene que tener un único Proyecto, la redacción de Proyecto se fragmenta y lo mismo la Dirección de Obra, se debiera haber ido a un procedimiento Simplificado, queremos saber que estamos actuando dentro de la legalidad.

Por la Sra. Secretaria se informa que existe un procedimiento de Licitación para adjudicar las obras, pero la normativa no establece la obligación de que exista un único proyecto técnico por licitación, tiene que existir una documentación técnica y un Pliego de Cláusulas Administrativas, etc independientemente de los Proyectos que existan, y por tal motivo se ha elaborado un Texto Refundido, no hay división del objeto del contrato. El Ayuntamiento adopta la decisión de encargar un proyecto para el Departamento de Administración Local, con la inversión mínima de lo incluido en el Plan de Inversiones desde el punto de vista técnico, y previa consulta, pero al día de hoy no podemos interpretar la suma total de los honorarios como importe total de un único objeto de contrato porque no ha sido así. Hay tres encargos (contratos de asistencia), en tres momentos diferenciados y un solo procedimiento de licitación para adjudicar las obras

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS, FINANCIACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL “POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.

Por parte del Concejal German Jimenez se indica que tras la información facilitada no hay ningún problema sobre la redacción del Convenio, en el que se han incluido correcciones.

Por la Sra. Secretaria se informa que la única corrección introducida es la eliminación del párrafo “Sustitución de carpinterías y ejecución de nuevas instalaciones”, por un error. Posteriormente a la aprobación del citado Convenio en pleno y por indicaciones del Consejo Superior de Deportes, se solicitó que se incluyera el plazo de ejecución de las obras y su finalización, siendo la fecha máxima 30 de Septiembre de 2022, habiéndose incluido la fecha de 31 de Diciembre de 2019 para la finalización y 30 de Junio de 2020 para su justificación; asimismo han modificado la persona que firma el Convenio.

3.- RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 30 DE AGOSTO DE 2018 POR LA QUE EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, DE 23 DE OCTUBRE DE 2015 (CALLE EL MEDIO 8/10). ADOPCIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO, PARA LA REPROBACIÓN DE ALCALDÍA.

Por parte del Concejales German Jimenez, se indica su grupo considera que hay dejación por parte del Ayuntamiento, y así se indicó en el Ple Extraordinario solicitado por ILA en el mes de enero de éste año; el ayuntamiento debería haber acordado la Ejecución Subsidiaria, como consecuencia de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de 2015, y así solicitaron que se adoptara el acuerdo en pleno, asunto que no fue aprobado. El Departamento de Administración Local solicitó al Ayuntamiento información de los propietarios, requisito para que una vez finalizadas las obras el Ayuntamiento ponga el edificio a su nombre.

Gobierno de Navarra ha realizado un anuncio de Información Previa en el Portal de Contratación para licitar la obra en abril de 2019, con una estimación de 250.000 €, desconociéndose cómo se descontará de la asignación del Fondo de Haciendas Locales en uno o varios años, por lo que la Deuda se incrementará, y esto es preocupante.

Está previsto contratar por Gobierno de Navarra el proyecto Técnico y la Dirección de Obra este año y se está preparando el Pliego de Condiciones. El Ayuntamiento se comprometió a elaborar la Memoria Económica y a solicitar informe a la ORVE de Tierra Estella y no se ha dado respuesta.

Se aclara que para que el Ayuntamiento pueda quedarse con la propiedad, es necesario realizar un procedimiento de reclamación, iniciar vía de apremio y practicar embargos, etc; asimismo se indica que el compromiso de encargo técnico a la Orve se cumplió, se pusieron en contacto los técnicos con Administración Local, y con Príncipe de Viana para redactar un Proyecto, pero los técnicos comunicaron que no era posible, aspecto que se informó, no sabiendo si se decidirá hacer Gobierno de Navarra con su personal técnico.

Por el Sr. Jiménez que con actuaciones como ésta no se funciona bien, debemos cuidar las inversiones que se hacen, los gastos. A pesar de que en el Orden del día indicaba la adopción, si procede, de acuerdo, no van a pedir ningún acuerdo ni votación para la reprobación de alcaldía, pero sí quieren dejar claro que no están conformes con estas actuaciones.

Por la Alcaldía se indica que se está siguiendo escrupulosamente la normativa; en el tema del Polideportivo se está gestionando bien y que se está yendo en la dirección correcta, estando convencido de ello; tanto en la licitación como en los demás aspectos no tiene dudas que se está cumpliendo la ley, disponiendo el Ayuntamiento de profesionales competentes.

En el tema del edificio de la C/ Del Medio, el Sr. Chasco indica que ya explicó a los técnicos del Departamento de Administración Local claramente la solución, que lo ejecutarán ellos y estudiando el aplazamiento del pago, aspecto que ellos no aceptaron y por el Grupo Municipal de ILA se cuestionó, y ahora se realiza la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 20:40 horas, de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.